

TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO BIODERMA

Para participar en el presente sorteo, se deberá dar lectura íntegra a las presentes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones y de la Política de Privacidad de Ripley (en adelante, las “Bases”).

1. ORGANIZADORA

La organizadora del presente sorteo es Tiendas por Departamento Ripley S.A.C. (en adelante, “Ripley”), identificada con RUC N.º 20337564373, con domicilio en Av. Las Begonias N.º 545, distrito de San Isidro, Lima.

2. PARTICIPANTES

Participa el público en general residente en Lima y provincias que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de edad.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería vigente.
- Cumplir con la mecánica de participación descrita en las presentes Bases.

No podrán participar colaboradores ni empleados de Tiendas por Departamento Ripley S.A.C. ni de Banco Ripley.

3. VIGENCIA

La vigencia del presente sorteo será desde el 4 de junio de 2026 hasta el 19 de junio de 2026.

4. PREMIOS

Entre los participantes se sortearán los siguientes seis (6) premios de la marca Bioderma, existiendo un (1) ganador por cada premio:

- Sébium Gel Moussant 100ml
- Sébium Gel Moussant Actif 200ml
- Sébium Kerato+ 30ml
- Sébium Serum 30ml
- Photoderm XDefense Invisible 40ml
- Llavero de peluche Sebbby

Los premios no podrán ser modificados, transferidos, canjeados por otros productos ni por su equivalente en dinero.

En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables a este, caso fortuito o fuerza mayor, no corresponderá compensación o indemnización alguna.

5. MECÁNICA, SORTEO Y COMUNICACIÓN CON GANADORES

Participarán automáticamente en el sorteo aquellas personas que, durante la vigencia de la campaña, realicen una compra mínima de S/ 55.90 (Cincuenta y Cinco con 90/100 Soles) en una sola transacción de cualquiera de los productos Bioderma seleccionados comercializados por los sellers participantes del Marketplace de Ripley a través de Ripley.com o la Ripley App. Participan

únicamente los productos Bioderma identificados como participantes dentro de la campaña promocional.

El sorteo se realizará el día 22 de junio de 2026. Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido con la mecánica descrita en las presentes Bases. Ripley conservará evidencia y registro de la realización del sorteo y de la selección de los ganadores. Ripley se comunicará con cada ganador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, utilizando el correo electrónico registrado por el cliente al momento de realizar la compra. Asimismo, los resultados podrán ser publicados en las redes sociales oficiales de Ripley Perú dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y adoptar las medidas necesarias para recibir correctamente las comunicaciones enviadas por Ripley. En caso de que un ganador no responda dentro del plazo informado por Ripley o no sea posible contactarlo, Ripley podrá realizar una nueva selección de ganador o disponer libremente del premio correspondiente.

Se realizarán las coordinaciones para que los ganadores puedan recoger los premios, en las fechas y horarios a coordinarse. Si el ganador no puede acudir, puede excepcionalmente designar a un tercero, el que deberá mostrar copia de su DNI, DNI del ganador y una carta poder (autorización simple). Se firmará un cargo de entrega conforme. Si finalmente no recoge su premio conforme lo coordinado, se perderá el derecho al mismo y la empresa podrá disponer de este.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Se realizarán las coordinaciones correspondientes para la entrega de los premios a los ganadores.

Los premios serán entregados en oficinas de Ripley, en fechas y horarios que serán comunicados oportunamente a cada ganador.

En caso de que el ganador no pueda acudir personalmente, podrá designar excepcionalmente a un tercero mediante carta poder simple, adjuntando copia de su documento de identidad y del documento de identidad de la persona autorizada.

En caso de ganadores ubicados fuera de Lima Metropolitana, Ripley podrá coordinar el envío del premio. Los costos de transporte y envío serán asumidos íntegramente por el ganador. Se firmará un cargo de entrega conforme. Si el ganador no recoge o acepta el premio conforme a las coordinaciones realizadas, perderá automáticamente el derecho al mismo, pudiendo Ripley disponer libremente del premio.

7. RESTRICCIONES

- a) Sólo participan mayores de edad que cuenten con DNI o Carné de Extranjería vigente.
- b) El premio es personal y únicamente podrá ser entregado al ganador o a la persona expresamente autorizada por este.
- c) Los premios no podrán ser modificados, transferidos ni canjeados por dinero.
- d) Ripley se reserva el derecho de descartar participaciones fraudulentas, automatizadas o que incumplan las presentes Bases, sin asumir responsabilidad alguna.
- e) En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables a este, caso fortuito o fuerza mayor, no corresponderá compensación alguna.

8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

- a) El participante es responsable de contar con acceso a Internet y los medios tecnológicos necesarios para participar en el sorteo.
- b) Ripley no será responsable por fallas técnicas, problemas de conexión, congestión de red o cualquier circunstancia ajena a su control que afecte la participación en el sorteo.
- c) Ripley podrá suspender, modificar o cancelar el sorteo por caso fortuito, fuerza mayor o disposición administrativa o judicial, informándolo oportunamente mediante sus canales oficiales.
- d) Ripley no será responsable por el uso que el ganador otorgue al premio.
- e) Ripley podrá iniciar las acciones legales correspondientes contra quienes intenten defraudar o alterar la mecánica del sorteo.
- f) Ripley podrá realizar modificaciones justificadas a las presentes Bases, siempre que no perjudiquen los derechos de los participantes y sean comunicadas oportunamente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, el participante autoriza a Ripley a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades:

- i) Gestionar su participación en el sorteo.
- ii) Verificar el cumplimiento de la mecánica promocional.
- iii) Contactar a los ganadores.
- iv) Coordinar y gestionar la entrega de los premios.
- v) Atender consultas, comentarios, quejas o reclamos relacionados con el sorteo.
- vi) Mantener un registro histórico de la promoción para fines legales y de auditoría.

Los datos personales serán incorporados al banco de datos denominado “Clientes” (Código RNPDP-PJP N.º 03835), de titularidad de Ripley, y serán conservados por el plazo necesario para cumplir las finalidades antes descritas y las obligaciones legales aplicables.

Asimismo, los ganadores autorizan la publicación de su nombre y apellidos en los canales oficiales de Ripley únicamente con fines de transparencia del sorteo. Ripley podrá transferir los datos personales a terceros encargados que resulten necesarios para la ejecución de las finalidades descritas.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) mediante solicitud dirigida a protecciondedatos@ripley.com.pe.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá consultar la Política de Privacidad publicada en la página web de Ripley.